



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00623070-UNC-ME#FD- “SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2024”- Módulo Introdutorio (30 hs)

---

**VISTO:**

El **EX-2024-00623070-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados, el señor Secretario de Extensión y RR.II y la señora directora del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajjman, Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará y Prof. Dra. Elena García Cima de Esteve, elevan la propuesta en relación a la realización del “**SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2024**”, cuyo **Módulo Introdutorio (30 hs)** se dictara los días 22, 23, 24 de agosto del año 2024 en el horario de 14.30 a 19.30 los días jueves y viernes y de 8:30 a 13:30 horas el día sábado;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones y certificaciones abonarán los asistentes;

Que, el pago de los aranceles propuestos se efectuará a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, se prevé un cupo de treinta (30) asistentes/pagos por docente formador a cargo, por lo que quedará diferido hasta el momento del cierre de las inscripciones, la determinación del número de docentes necesarios para el dictado del módulo introductorio y en consecuencia, la autorización del gasto previsto en concepto de honorarios de dirección, disertación, coordinación y colaboración;

Que, por razones presupuestarias, se ha fijado un cupo mínimo de veinticinco (25) inscriptos para dar comienzo al Seminario. Caso contrario, se prorrogará su comienzo, reprogramando las fechas;

Que, los asistentes deben cumplir con un mínimo del 80% del total de las asistencias al Seminario, para su aprobación **SIN POSIBILIDAD DE RECUPERAR NINGÚN MÓDULO**;

Que, debido a que el cupo de asistencia presencial es de 120 alumnos, tendrán prioridad de inscripción quienes acrediten el pago del seminario hasta el día 20 de agosto del año 2024, inclusive, debiendo enviar el comprobante de la transferencia o depósito realizado;

Que, de acuerdo a la cantidad de horas y días de cursado, se prevé un servicio de coffee break para 40/45 personas, cuyo precio, según presupuesto adjunto en el expediente, es de pesos ciento veinte mil (\$120.000) por los 3 días de cursado del módulo introductorio;

Que, el material pedagógico a utilizar por el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos fue proporcionado por el Área de contaduría de esta Facultad;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del señor Secretario de Graduados y del señor Secretaria de Extensión y RR. II en relación a la aprobación del “SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2024, MÓDULO INTRODUCTORIO (30 HS)”,

### **EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1º:** Aprobar la realización del “SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2024, MODULO INTRODUCTORIO (30 HS)”, organizado por la Secretaría de Graduados junto con la Secretaria de Extensión y RR. II y el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho, cuyo Módulo Introductorio se dictará los se dictará los días 22, 23, 24 de agosto del año 2024 en el horario de 14.30 a 19.30 los días jueves y viernes y de 8:30 a 13:30 horas el día sábado;

**Art. 2º:** Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema *online* adoptado por la Facultad de Derecho.

**Art 3º:** Autorizar el cobro de los aranceles a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 4º:** Autorizar el cobro del arancel para el PÚBLICO EN GENERAL, la suma de \$50.000 para el módulo introductorio; para el módulo entrenamiento \$80.000 y para el módulo pasantía \$70.000. Para los módulos entrenamiento y pasantía un arancel de \$150.000 o dos cuotas consecutivas de \$80.000 cada una. Así mismo se dispone un arancel de \$200.000 para el seminario completo o tres cuotas consecutivas de \$74.000 cada una.

**Art 5º:** Autorizar un arancel diferencial para los ALUMNOS que cursan carreras en esta Facultad de Derecho (Abogacía, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Tecnicatura Superior Universitario en Asistencia en Investigación y Notariado) que deseen realizar el Seminario de \$40.000 para el módulo introductorio; para el módulo entrenamiento \$80.000 y para el módulo pasantía \$60.000. Para los módulos entrenamiento y pasantía un arancel de \$140.000 o dos cuotas consecutivas de \$75.000 cada una. Así mismo se dispone un arancel de \$180.000 para el seminario completo o tres cuotas consecutivas de \$62.000 cada una.

**Art. 6º:** Autorizar un total de gastos de pesos ciento veinte mil (\$120.000) para ser imputados en calidad de Coffee Break para los asistentes, solo para este módulo introductorio.

**Art. 7º:** Autorizar un total del cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

**Art. 8º:** Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes, coordinadores y colaboradores.

**Art. 9°:** Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.